



## Cómo contactar a OPRABA

Llame a Disability Rights California  
1-800-776-5746

## ¿Cómo se creó OPRABA?

OPRABA fue creada por la Ley de Fortalecimiento de Protecciones para Beneficiarios del Seguro Social de 2018, un proyecto de ley bi-partidista que se convirtió en ley el 13 de abril de 2018. Personal de OPRABA son empleados de Disability Rights California, no de la Administración del Seguro Social (SSA).

## Oficina de **Revisión de Representantes y Asistencia a Beneficiarios** (OPRABA)

Un Programa de  
**Disability Rights California**  
*Sistema de protección y abogacía  
de California*

[www.disabilityrightsca.org](http://www.disabilityrightsca.org)

## ¿Cómo puede ayudar OPRABA?

Si usted sospecha que un Representante de Beneficiario está abusando o utilizando incorrectamente los fondos de un beneficiario, comuníquese con OPRABA.

Si tiene un Representante de Beneficiario y le gustaría aprender cómo ser su propio Representante, comuníquese con OPRABA.

Si usted es un Representante de Beneficiario y tiene preguntas sobre sus obligaciones, comuníquese con OPRABA.

## ¿Qué hace OPRABA?

- Revisiones de Representantes de Beneficiarios
- Visitas Educativas
- Evaluación inicial en el sitio de organizaciones de tarifa por servicio
- Plan de Acción Correctiva
- Entrenamientos
- Información y Referencia a beneficiarios

## ¿Qué es un Representante de Beneficiario?

Es una persona u organización que SSA designa para recibir y administrar los beneficios de RSDI (Seguro de Jubilación, Sobrevivientes y Discapacidad), SSDI (Seguro de Discapacidad del Seguro Social) o SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario) de otra persona, también conocido como beneficiario. Un Representante de Beneficiario debe utilizar los beneficios que recibe para el uso y beneficio, y en el mejor interés del beneficiario.

## Propósito de la Revisión

Para verificar que los Representantes de Beneficiarios estén utilizando adecuadamente los fondos de parte de los beneficiarios y lleven a cabo sus tareas correctamente.

## Tipos de revisiones

### Revisiones Periódicas en el Sitio

- Representante de Beneficiarios organizacional: 50 o más beneficiarios
- Representante de Beneficiarios individual: 15 o más beneficiarios

### Revisiones de Sitios Estatales (Institución Mental)

### Revisiones de Modelo Predictivo

- Representante de Beneficiarios organizacional atendiendo a 49 o menos beneficiarios
- Representante de Beneficiarios individual atendiendo a 14 o menos beneficiarios

### Revisión de Respuesta Rápida

- Llevado a cabo en respuesta a las alegaciones o preocupaciones acerca del rendimiento o aptitud del Representante de Beneficiario
- Mal uso, o el uso de beneficios para una persona que no sea el beneficiario, puede que sea o no sea alegado.

### Revisiones iniciadas por OPRABA

- Revisiones que creemos justificadas por alguna razón
- Pueden surgir de referencias de DRC, reportes de medios u otras fuentes.